ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1781-2PO2-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 5º de la Ley de Seguridad Nacional.
2. Tema de la Iniciativa.	Seguridad Nacional.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	03 de marzo de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de marzo de 2011.
7. Turno a Comisión.	Gobernación.

II.- SINOPSIS

Considerar como amenazas a la Seguridad Nacional, los actos dentro y fuera del territorio nacional tendientes a financiar, proteger, abastecer y apoyar a la delincuencia organizada y a los actos de la delincuencia organizada que atenten en contra de funcionarios públicos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-M, del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE SEGURIDAD NACIONAL **Artículo 5.-** … **I.** a **XII.** … **No tiene correlativo**	**Decreto Por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.** **Artículo Primero.** Se adicionan los numerales XIII y XIV al artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional para quedar como sigue: **Artículo 5.-** Para los efectos de la presente ley, son amenazas a la Seguridad Nacional: **I.** a **XII.** ... **XIII. Actos dentro y fuera del territorio nacional tendientes a financiar, proteger, abastecer y apoyar a la delincuencia organizada.** **XIV. Actos de la delincuencia organizada que atenten en contra de funcionarios públicos.**
	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

GTR